

CIRCULAR 158 DE 2010

(junio 21)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Bogotá,

PARA: LOS DIRECTORES REGIONALES Y COORDINADORES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, EMPLEO Y SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO

ASUNTO: Firma Acuerdo Voluntades

Damos alcance a la Circular 3-2010-000<sup>157</sup> del 21 de junio y reiteramos que la fecha en la cual se debe enviar el formato diligenciado es antes del 2 de julio a los correos: [vlaitong@sena.edu.co](mailto:vlaitong@sena.edu.co) y/o [dcgalindo@sena.edu.co](mailto:dcgalindo@sena.edu.co).

Agradecemos la gentil colaboración

MARIO JAVIER RINCÓN TRIANA

Director Sistema Nacional de  
Formación para el Trabajo ( e )



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

